



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236720050321

Fecha: 09-03-2023

**\*20236720050321\***

Bogotá, D.C. marzo 2023

Señor  
**JUAN CAMILO CASTELLANOS**  
@Juancamfly  
Usuario Twitter  
Ciudad destino: Bogotá

Asunto: Respuesta Radicado 20236710004292.

Respetado Edil Juan Camilo reciba un cordial saludo:

Recibida su petición con número del radicado de asunto en el Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria, el radicado de la UMV No. 20231200013731 en la cual solicita "De manera urgente la intervención de la malla vial ubicada en la Carrera 6 entre Calle 6 y 6B de la Localidad Candelaria", al respecto nos permitimos informarle lo siguiente:

En el Plan de Desarrollo Local La Candelaria está contemplado: "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CANDELARIA" vigencia 2021-2024, en el capítulo V; propósito 4 hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible a través de la promoción de una movilidad sostenible para La Candelaria, a través del mejoramiento del espacio público de tal forma que resulte funcional y accesible para la comunidad en general y especialmente las personas con movilidad reducida.

En este sentido, el CIV 17000371 de la solicitud no puede ser priorizado por la Alcaldía Local de La Candelaria, toda vez que este segmento peatonal fue intervenido en la vigencia 2018, a través del contrato IDU-LP-SGI-011-2017 por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, por el cual fue liquidado y terminado en la fecha 5 de diciembre del 2022, por tanto, cuenta con las pólizas de garantía de estabilidad de calidad de la obra vigente con un amparo con fechas de 06 de junio 2021, hasta 06 de julio del 2026.

Como Administración Local esperamos haber dado respuesta a su requerimiento y quedamos atentos a cualquier inquietud sobre el particular.

Cordialmente,

  
**ÁNGELA MARIA QUIROGA CASTRO**

Alcaldesa Local de LA Candelaria  
[Alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co](mailto:Alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Carlos Guillermo Vanegas Salgado / Abogado de Apoyo Infraestructura FDLC  
Revisó: Fabian Humberto Salamanca Jiménez / contratista -abogado infraestructura PS  
Aprobó: Javier Santiago Mendez/ Contratista - Abogado Apoyo Infraestructura PS  
Aprobó: John Freddy Pulido / Profesional /Abogado de Despacho FDLC

Alcaldía Local de la  
Candelaria  
Carrera 5 No. 12 C - 40  
Código Postal: 111711  
Tel. 3416009 - 3410261  
Información Línea 195

GDI-GPD-F102  
Versión: 05  
Vigencia: 15 de diciembre de 2022  
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Página 1 de 2

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: **Alcaldía Local De La Candelaria**

No. Identificación: **CONSTANCIA DE FIJACION**

Fecha y Hora: **El presente acto Administrativo**

Nota: Los datos consignados solo serán diligenciados por la persona quien **estuvo fijado en cartelera.**

Desde: **03 ABR 2023** Hasta:

Firma Funcionario